



OFICINA ZONAL JULIACA

RESOLUCION DE OFICINA ZONAL - N° 214-005-0001193/SUNAT

PUNO, 05 de Setiembre de 2019

Vista la Solicitud de Autorización para el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos N.° 4535211802133 de fecha 11/07/2019 presentada por el contribuyente ARMAR PROYECTOS S.A.C. con RUC 20602542808 y con domicilio Fiscal: 9 DE DICIEMBRE NRO. 309 (1 CDRA. ANTES DEL BANCO DE LA NACION) JULIACA - PUNO - SAN ROMAN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 199-2015/SUNAT se crea el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos en el que deben inscribirse los sujetos que deseen prestar servicios a emisor electrónico, para la realización –en nombre de éste – de alguna o todas las actividades inherentes a la modalidad de emisión electrónica.

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4° de la referida Resolución, los contribuyentes deberán presentar una solicitud de autorización para poder inscribirse en el Registro

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la resolución mencionada anteriormente, el contribuyente deberá cumplir con determinadas condiciones a efectos de obtener la autorización.

Que, habiéndose evaluado lo solicitado, se concluye que el contribuyente CUMPLE con las condiciones previstas en la normatividad vigente.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N.° 501 - Ley General de la SUNAT y por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias, Resolución de Superintendencia N.° 097-2012/SUNAT y modificatorias, en ejercicio de la facultad de delegación de firmas señalada en el artículo 72° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N.° 27444.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de autorización N.° 4535211802133 para pertenecer al Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos.

Regístrese, notifíquese y comuníquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Aurora Cuero Nina', with a long horizontal stroke extending to the right.

**MARIA AURORA CURO NINA
ENCARGADO (E)
OFICINA ZONAL JULIACA**